

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VALDETORRES DE JARAMA**

URBANISMO

Por decreto 50/2012, de 16 de febrero, de la Alcaldía, se resuelve:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.j) de la Ley 7/1985, resuelvo:

1. Aprobar inicialmente la modificación de estatutos de la Entidad de Conservación de El Mirador.
2. De conformidad con el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística someter a información pública el citado documento durante el plazo de quince días, estando en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público mediante este anuncio a partir de cuya inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se computará el plazo fijado en el número 2 a los fines que en el mismo se indican.

En Valdetorres de Jarama, a 16 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, José Manuel Acevedo Ramos.

(02/1.761/12)